Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión
Para el Mercado Financiero
Presente

HECHO ESENCIAL FONDO DE INVERSIÓN SINGULAR OAKTREE REAL ESTATE INCOME

REF.: PAGO DE DIVIDENDO PROVISORIO

De mi consideración:

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, y a lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N°20.712, encontrándome debidamente facultado al efecto, por la presente vengo en comunicar a Ud., en carácter de hecho esencial, relacionado con el **FONDO DE INVERSIÓN SINGULAR OAKTREE REAL ESTATE INCOME** ("el Fondo"), lo siguiente:

- El reparto de un dividendo provisorio por un monto total ascendente a USD 365.000,01;
 con cargo a los resultados del ejercicio 2024, distribuido entre aquellos aportantes de las series A, I, O del Fondo, conforme a lo siguiente:
 - A los aportantes de la Serie A del Fondo, por un monto total de USD 210.452,00 considerando un valor de USD 0,4931863, por cada cuota con derecho, a prorrata por las cuotas de participación que tengan, en el total de 426.719 cuotas suscritas y pagadas de dicha Serie.
 - II. A los aportantes de la Serie I del Fondo, por un monto total de USD 150.065,53 considerando un valor de USD 0,5090160, por cada cuota con derecho, a prorrata por las cuotas de participación que tengan, en el total de 294.815 cuotas suscritas y pagadas de dicha Serie.
 - III. A los aportantes de la Serie O del Fondo, por un monto total de USD 4.482,48 considerando un valor de USD 0,4998313, por cada cuota con derecho, a prorrata por las cuotas de participación que tengan, en el total de 8.968 cuotas suscritas y pagadas de dicha Serie.
- 2. El pago de este dividendo provisorio se efectuará a contar del día **17 de enero de 2024**, a los Aportantes del Fondo que figuren inscritos en el registro de las respectivas Series, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago señalada, a prorrata del número de cuotas de que sean titulares, en dicha instancia.

Doc ID: 5c218fd9fa8000c4ea5ba2df4a49bb1b4df501b9

3. El pago del dividendo provisorio correspondiente a cada Aportante se efectuará mediante el depósito en cuenta corriente o transferencia electrónica, según lo instruyan previamente los Aportantes.

Saluda atentamente,

María José Garrido Pinchart

Gerente General

Singular Asset Management Administradora General de Fondos S.A.

Copia: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores